

4. Cochera cerrada en Astorga, calle A. Pineda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa de la tierra en Benavides de Órbigo, al sitio Eras de Enmedio. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Astorga a 28 de enero de 1998.—La Juez, María del Mar Gutiérrez Puente.—La Secretaría.—8.276-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Emilio Sanz Mínguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de enajenación de bienes de incapaz, número 289/1996, promovidos por doña Prudencia Urbano Orta-Rubio, representada por el Procurador señor Moreno Martí, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por una vez, por término de treinta días y por el precio de su avalúo, el bien que más adelante se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La correspondiente certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, y entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del promotor del expediente, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de la siguiente finca rústica. Tierra de cereales, hoy con higueras, al sitio de Pozo Largo o Pozo Quebrado, en el Egido, término de Villablanca. Dicha finca figura inscrita en el tomo 330, libro 24 de Villablanca, al folio 138 vuelto, número 2.258.

Valorada en 9.474.400 pesetas.

Dado en Ayamonte a 29 de enero de 1998.—El Secretario, Emilio Sanz Mínguez.—8.401.

AZPEITIA

Edicto

Don Luis Seguro Eguino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de don José Ramón Yarza García, contra doña Julia Muguruza Ulacia y don Santiago Mendizabal Basurto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1832 000 18 0074 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 24. Vivienda central, del piso primero, del portal C, ahora avenida Julio de Urquijo, número 17. Mide 90 metros cuadrados. Linda: Fondo, espacios muertos; frente, calle Julio Urquijo; izquierda, con vivienda izquierda del portal, y a la derecha, con vivienda derecha número 25. Consta de cocina, baño y cuatro cuartos. Cuota en elementos comunes 12 por 100 en dicha casa, del grupo que se denomina Mekoleta 16, radicante en la villa de Azcoitia.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 3 de febrero de 1998.—El Juez, Luis Seguro Eguino.—El Secretario.—8.238.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1997, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gym Badalona, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 2. Constituye una sola unidad de explotación con comunicación interior entre sí, sito en Badalona, lugar conocido por «Can Canals» y que tiene su fachada a la calle de Isaac Peral, número 32, teniendo otro frente a la avenida de Alfonso XIII, número 111; la integran los vestíbulos de las plantas, baja, primera y segunda y además la totalidad de las otras tres plantas, denominadas, tercera, ático y sobreeático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 3.236 del archivo, libro 430, folio 165, finca número 19.055, inscrita segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 275.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000180027/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del 27 de abril de 1998, a las diez horas, y para la tercera la del día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación al demandado a los fines previstos en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.